REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 0151

Fecha De Publicación: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021– Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

- Para acceder a la providencia solo haga clik en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.

- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso o a la línea de WhatsApp 3046127538.
- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional y WhatsApp es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
-Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula "demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad" y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE (Decreto 806 de 2020).**
- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente (Decreto 806 de 2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001311000320210033500	NELCY SANCHEZ	HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO MORENO	UNION MRITAL DE HECHO Y S.P	14-09-2021	15-09-2021	ADMITIR DEMANDA	
73001311000320210033700	WALTER MUÑOZ MUÑOZ	MARIA LUZ MILA MORALES GONZALEZ	DIVORCIO	14-09-2021	15-09-2021	RECHAZAR LA DEMANDA	
73001311000320210033900	VERONICA ROMERO OTALORA	RAFAEL ANTONIO D'ACUNTI DE LA HOZ	DIVORCIO	14-09-2021	15-09-2021	RECHAZAR LA DEMANDA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

73001311000320170044700	LAURA MARCELA CORTES ALBADAN	GERMAN CAMILO CRUZ OSPINA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	14-09-2021	15-09-2021	REQUERIMIENTO	
73001311000320210033800	YECENIA LOZANO CARDOZO	ENRIQUE ORJUELA GOMEZ	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	14-09-2021	15-09-2021	RECHAZAR DEMANDA	
73001311000320190020300	CLAUDIA LIZETH PEÑA RODRIGUEZ	JOHNATAN VILLANUEVA MEJIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	14-09-2021	15-09-2021	TENER EN CUENTA EMBARGO	
73001311000320200023400	YEIMI GONZALEZ QUESADA	FELIX MOSOS LOZADA	EJJECUTIVO DE ALIMENTOS	14-09-2021	15-09-2021	APROBAR LIQUIDACION	
73001311000320030007400	MARIA AURA ARIAS DE ARENAS	ALVARO ALBERTO ARENAS ARIAS	INTERDICCION JUDICIAL	14-09-2021	15-09-2021	LIBRA COMUNICACION	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA